

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 24 septiembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 254

Rad. 2021-00164-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

AGREGUESE al presente proceso de liquidación de sociedad conyugal adelantado por la señora GLORIA NANCY BALLESTEROS en contra del señor RUBIEL JOSE ANGEL CEBALLOS RUIZ, comunicación de la oficina de registro de instrumentos públicos con nota devolutiva del 22 de septiembre de 2021 en la cual se inadmite el embargo solicitado en oficio 645 del 07 de septiembre de 2021.

RESUELVE

Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga (v).

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>72</u>.</p> <p>HOY <u>28 de septiembre de 2021</u> A LAS 7:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c038e0a760cd86df861f03e1117f1d95194edc46a85cb9598d1c39ad9afa4902**
Documento generado en 27/09/2021 01:43:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>